

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 36 DE 2017

(23 de junio)

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 42 DE 2016
(CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO)**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2017.

Que el Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos, en sesión 54 del 15 de noviembre de 2016, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2017, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que varios Decanos solicitaron ante el Honorable Consejo Académico la posibilidad de ampliar el tiempo para el ingreso de notas del segundo 50% del primer Semestre Académico de 2017 y, para el ingreso de calificaciones de habilitaciones, hasta el lunes 26 de junio de 2017, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que el cierre académico se realizará el 28 de junio y este hecho no afectará ningún proceso académico-administrativo.

Que el Honorable Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos en sesión 11 del 23 de junio de 2017, determinó ampliar el tiempo para el ingreso de notas del segundo 50% del primer semestre académico de 2017, hasta el día 26 de junio del año en curso a las 12:00 p.m.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 36 de 2017

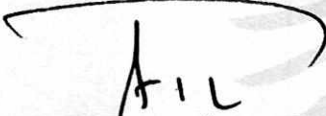
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 42 de 2016 (Calendario Académico para Programas de Pregrado), en el sentido de ampliar el tiempo para el ingreso de notas del segundo 50% del primer semestre académico de 2017, hasta el día 26 de junio del año en curso a las 12:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres